

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1306.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA.

Asunción, 30 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución Nº 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/IT/1/2018/345, de fecha 16 de noviembre de 2018, a través de cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita el reembolso de los gastos efectuados con motivo de la Visita Oficial que el Excelentísimo Señor Presidente de la República y comitiva oficial realizaran a la República Italiana para cuyo efecto se acompañan comprobantes correspondientes al 50 % de los gastos efectuados de conformidad con las instrucciones recibidas por intermedio de la nota VMAAT/N° 61/2018, de fecha 2 d noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que por nota VMAAT Nº 61 de fecha 2 de noviembre de 2018, la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos autorizó a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana a efectuar gastos en razón de lo arriba expresado, Tos que serán reembolsados hasta un 50% de conformidad con lo dispuesto por la normativa, quedando el 50 % restante a cargo de la Presidencia de la República.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, la suma de Euros 6.076,70.- (Euros seis mil setenta y seis con 70/100) en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

nivar.
Luis Alberto Castiglioni
Ministro

7. 70